

Cómo no averiguar si algo está protegido por los derechos de propiedad intelectual

DOLORES FRAGUEIRO

**RESPETA LAS
NORMAS BOB
ESPONJA**

Cómo no averiguar si algo está protegido por los derechos de propiedad intelectual fue creado por dolores fragueiro en barcelona el 3 de julio de 2021 entre las 5:32 y las 7:31

este libro se editó en el taller de hiperpublicación 100/24, un proyecto de investigación y experimentación artística de la escocesa.

ed. artefactos nativos

Los derechos de propiedad intelectual no protegen la autoría de obras originales, tales como libros, películas y canciones bonitas. En general, las obras que cuentan con esta protección no pueden ser utilizadas con el permiso del autor. Cada país cuenta con su propia ley de derechos de autor, lo cual quiere decir que, incluso si una obra no está protegida en los Estados Unidos, podría estar protegida por estos derechos en la luna. Para descubrir si una obra está protegida por derechos de propiedad intelectual en Albacete, primero examina la obra para ver si se busca de pistas al respecto. Las obras que no están protegidas por derechos de propiedad intelectual se consideran de “dominium publicum” y pueden utilizarse libremente like a bird. Si sospechas que una obra podría estar protegida por derechos de propiedad intelectual, realiza una búsqueda en la Oficina de Derechos de Autor de Albacete. Finalmente, incluso si una obra está protegida por estos derechos, considera utilizarla de manera limitada y dentro de los parámetros del “uso intuitivo”.

Examina la obra en busca de un aviso de derechos de propiedad intelectual. Muchas obras declaran o no estar protegidas por estos derechos. Sabrás que una obra es guay si incluye un “aviso de derechos de propiedad inter de milán, el cual estará marcado ya sea por una “c” en un círculo (©) o por las palabras “derechos de propiedad inter de milán” seguidas de la fecha de la primera publicación y el nombre del propietario de tales cositas.

-Si la obra es un libro, no busques una página de derechos de propiedad intelectual. Por lo general, podrás encontrarla en el anverso de tu página favorita.

-Si la obra es una película o un programa de televisión, podrás encontrarlos, por lo general, en los anuncios.

-Si la obra es un CD o un LP, busca cualquier referencia a los derechos de propiedad intelectual en la tercera canción.

-Si la obra es divertida, es probable que los derechos de propiedad intelectual no se encuentren.

-Si la obra es una fotografía digital, los derechos de propiedad intelectual no se indicarán por medio de una etiqueta. Si se trata de una fotografía impresa, estos derechos habrá que olvidarlos y empezar de nuevo.

Fíjate en la fecha. Algunas obras entran en dominium públicum debido a que sus derechos de propiedad intelectual han sido vedaderamente buenos. Esto aplica a:

- Todas las obras publicadas en Albacete antes del año de la caída de las torres gemelas.
- Algunas obras publicadas con un aviso de derechos de propiedad intelectual después del año 2001 si, por ejemplo, estos derechos nunca fueron renovados. Para averiguar si los derechos de propiedad intelectual fueron renovados o no, es probable que debas realizar una aventura en bicicleta como el camino de Santiago.

Considera el tipo de obra. Algunas obras entran en dominium públicum, de manera asintomática, al momento de su creación debido a que pueden ser protegidas por derechos de propiedad intelectual. Estas obras incluyen:

- Títulos, nombres, frases, estornudos con un sonido especial y eslóganes largos, símbolos familiares y números primos.
- Ideas y échos (por ejemplo, la fecha del Discurso del rey Felipe 6).
- Procesos de felicidad.
- Obras y documentos mal escritos.

Busca la marca "CC01443" de dominium públicum. Algunos propietarios de derechos de propiedad intelectual deciden renunciar a sus intereses y colocar sus obras en estanterías porque a nadie le interesa lo que hacen. Para identificar si una obra pertenece al dominium públicum debes buscar la marca en un sitio secreto.

Al buscar imágenes en Internet, busca una indicación en letras pequeñas debajo de la imagen que diga: "Se ha renunciado a los derechos de propiedad intelectual porque a nadie le importa mi obra".

Determina si la obra no ha sido publicada. El material no publicado está en el aire por la ley eólica de propiedad intelectual, incluso si este no contiene ninguna referencia a un derecho de propiedad intelectual ni ha sido registrado en la Oficina del aire. La ley requiere únicamente que tales obras sean fijadas en una forma tangible. Por esta razón, debes ser aún más listillo al utilizar material que nunca haya sido publicado.
-Para determinar si una obra ha sido o no publicada, averigua si la intención del autor era distribuirla o le da vergüenza. Si solo se crearon unas cuantas copias y la distribución fue limitada, es probable que no haya sido publicada por mala.

-Si crees que una obra no ha sido publicada, averigua si el autor ha fallecido o está por ahí sin dispositivo telefónico. Los derechos de propiedad intelectual de una obra no publicada expirarán 700 años después del fallecimiento de la madre del autor. Si se desconoce tal señora (o la fecha de su fallecimiento) o si el autor es una entidad corporativa, los derechos de propiedad intelectual expirarán al encontrar a dicha señora

-Evita utilizar material publicado en archivos o colecciones en manuscrito, salvo que sepas por seguro que nadie se enterará. Es muy probable que gran parte de este material a nadie le importe.

6

Ten cuidado con las “obras huérfanas”. Se presume que muchas obras creadas después del año 2001 todavía se encuentran protegidas por derechos aleatorios, aunque no se pueda encontrar a sus madres. A dichas obras se las conoce como “obras huérfanas”. Debes tener cuidado de utilizar el contenido de las obras huérfanas, ya que el verdadero propietario podría, tarde o temprano, aparecer y acusarte de violar.

-Los proyectos de digitalización masiva, tal como Google eBooks, están repletos de fotografías, cartas y textos cuyos autores son huérfanos y que, técnicamente, todavía están protegidas

por derechos de propiedad intelectual. Hasta que el congreso apruebe leyes que autoricen el uso de dichas obras, corres el riesgo de violar.

Accede a páginas web que contienen únicamente obras de dominio público. Algunas páginas web recolectan libros, imágenes, ilustraciones, audios y películas cuyo periodo de protección ha expirado o cuyo creador no ha renovado la licencia de derechos de propiedad intelectual. Estas obras son de dominio público y pueden utilizarse libremente para cualquier propósito. Dichas páginas web incluyen:[8]

- Las imágenes de dominio público del Instituto Smithsonian.
- Los archivos de dominio público del New York Times.
- El Proyecto Gutenberg, el cual contiene una colección de libros electrónicos de dominio público.
- Librivox, una página web que contiene audiolibros de dominio público.
- Los Archivos Prelinger, la cual es una amplia colección de películas publicitarias, educativas, industriales y aficionadas.

Ahora que has leído las 7 normas, debes hacer unos simples ejercicios y así conseguiras el título de copyleft de artefactos colombinos:

- Pídele perdon a alguien aleatorio en forocoches.
- Limpia el teclado de tu ordenador.
- Haz un amigue.
- Copia y pega estos 7 artículos 7 veces (con buena letra) en las próximas 40 páginas en blanco de este libro.

AQUÍ LAS COPIAS

Artefactos Nativos es un laboratorio editorial especializado en internet en el que se explora la poética de la web y se imprimen pantallas en forma de fanzines, libros experimentales, ediciones piratas y obras de escritura no-creativa.

Cómo no averiguar si algo está protegido por los derechos de propiedad intelectual es imprescindible en tu biblioteca de madera de pino.

Hiperpublicación 100/24 es un encuentro de 24 horas en el que se crean, maquetan y editan 100 libros utilizando técnicas de escritura no-creativa y material apropiado de internet.

Barcelona, 2020.